



Corporacion acordada se conteste a del E, que desde la época en que ciertos hombres caballerescos e intrigueros consiguen sorprender a la autoridad superior con la formacion de un Expediente en tal punto sus actos para espresar a D. Juan José del título de Notario de Bayona que lo era con fija Residencia en esta Villa, ha sufrido y sufre este vicario notables perjuicios con la falta de este funcionario publico que auto regula sus contratos, pues esta Villa ade mas del progreso en su comercio, tambien trae mucha Reclamacion con urgencia de pronta Reparacion a los daños que diariamente se le hacen por la falta de un Escribano con remuneracion fija en esta poblacion

De los boletines oficiales numero 107 y 108 de cuyos contenidos los 4.4. quedaran enterados. Conto que se concluya el acto que firman los 4.4. convenientes, de que es el Sr. Certifico =

99

Pedro Jacinto Juan de Hoces

*[Signature]*

Ant. de las...

Juan José...

Sebastian...

Martín...

José...

